

ACTA DE REUNIÓN N° [3] /2020 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	30-04-2020
Fecha de realización	07-05-2020
Hora de inicio	11:30
Hora de término	13:30
Lugar	Videoconferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Mauricio Silva Pizarro	Presidente Corte de Apelaciones de Arica	Titular	Poder Judicial
Javiera López Ossandón	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional	Subrogante	Defensoría Penal Pública
José Ortiz Sandoval	Jefe Regional	Titular	Policía de Investigaciones
Leopoldo Sotomayor Zuleta	Asesor jurídico	Subrogante	Carabineros de Chile
Daniela Pizarro Milanesi	Asesora jurídica	Titular (secretaría ejecutiva)	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Roberto Maldonado Bravo	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Paulina Zúñiga Lira	Jueza Presidente Juzgado de Garantía	Titular	Poder Judicial
Carlos Rojas Straub	Juez Presidente Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Titular	Poder Judicial
Víctor Lagos Lasch	Jefe Regional	Titular	Instituto Nacional de Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2020, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.</p>
II.	Impacto y actualización sobre las medidas adoptadas ante el brote COVID-19 en el sistema de justicia penal	<p>Seremi, señala que, desde el inicio de esta pandemia, que llegó a nuestro país en marzo, hemos atravesado por una serie de cambios de toda índole, y especialmente, en nuestra forma de trabajar. Incluso, desde la última reunión que tuvimos a fines de marzo, hasta hoy, han surgido nuevos escenarios en lo que respecta al sistema de justicia penal.</p> <p>Así por ejemplo, en el mes de abril se promulgaron dos importantes leyes que fueron presentadas al Congreso por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el contexto de la pandemia por COVID-19; la primera de ellas, es la Ley N°21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, y que entró en vigor el 2 de abril, y por otra parte, la Ley N°21.228 que concede un indulto general conmutativo a determinadas personas privadas de libertad y a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile, ley que entró en vigor el 17 de abril de 2020.</p> <p>En relación con la Ley N°21.228, se informa que en nuestra región hubo 107 personas que fueron beneficiadas con el indulto conmutativo, tramitación que se desarrolló durante el primer fin de semana apenas entró en vigor esta norma, y que contó con el apoyo del Registro Civil, para la obtención de la respectiva cédula de identidad de los/as internos/as.</p> <p>Seremi, solicita a los/as Comisionados e invitados/as presentes, que puedan informar acerca de la implementación de ambas leyes, como intervinientes del sistema de justicia penal, asimismo, que indiquen los nudos críticos que han surgido, cómo los han resolviendo y cuáles requieren de un trabajo conjunto y coordinado de cada una de nuestras Instituciones.</p> <p>Sr. Carlos Rojas Straub, Presidente del Tribunal Oral en lo Penal de Arica, señala que, a consecuencia de esta pandemia, que ha tenido bastante trascendencia en la labor del tribunal, ya que se han debido reagendar muchos juicios, y fundamentalmente, aquéllos en que los acusados se encuentran libres. En los juicios más grandes, con muchos testigos y acusados, se han reagendado con la petición de la defensa. A la larga, esto generará un atraso en la realización de los juicios orales, pero estimamos se va a superar, como nos ha ocurrido en otras contingencias.</p> <p>En cuanto al teletrabajo, señala que ha funcionado bien, no se han realizado muchos juicios orales por el momento, sino más bien aquellos de personas que se encuentran privadas de libertad y fundamentalmente, juicios de tráfico de drogas.</p> <p>Sra. Paulina Zúñiga, Presidenta del Juzgado de Garantía de Arica, señala con respecto al desarrollo de las audiencias, se iniciaron éstas por videoconferencia, funcionando en una primera etapa con una sola sala, con un juez, asumiendo las audiencias programadas y los controles de detención. Señala que al comienzo tuvieron ciertas dificultades con las videoconferencias, pero ya fueron superadas técnicamente, desde mediados de la semana pasada. El problema fue que en principio Gendarmería no tenía un recinto dónde separar a los imputados que estaban a disposición del tribunal oral en lo penal y a los que estaban a disposición del tribunal de garantía, por lo que hubo múltiples interferencias, no se podía</p>

escuchar bien a los imputado, lo que retrasó las audiencias. Señala además que el día 6 de mayo, tuvieron Comité de Jueces y se reportó que, a causa de la crisis sanitaria y la situación excepcional, se suspendieron alrededor de mil audiencias, lo que preocupa al tribunal, pues esto generará una sobrecarga importante para el segundo semestre. En virtud de lo anterior, el Comité de Jueces, decidió implementar una segunda sala virtual, la que por ahora se está habilitando, y a partir de la semana del 18 de mayo comenzaría a operar. El objetivo de esta segunda sala, será asumir todo el espectro de audiencias que no requieran la presencia del imputado, y aquéllas que están dentro de las urgentes que establece la Ley N°21.226 y que no se pudieron cubrir en la primera etapa.

En cuanto al desarrollo de las audiencias de control de detención, se están realizando con los imputados en el tribunal, y utilizando dos salas, es decir, en una sala está el imputado con el defensor de turno y funcionarios de gendarmería, y en la otra, el juez conectado remotamente y el/la encargada de acta, todos cumpliendo con los resguardos correspondientes. Por su parte, el/la Fiscal, se conecta por videoconferencia a la audiencia.

En relación con los indultos conmutativos se recibieron oportunamente por parte de Gendarmería las comunicaciones de cada uno, las que ya están proveídas. Y por ahora, han comenzado a llegar ciertos informes de incumplimiento.

Ssa. Itma., Sr. Mauricio Silva Pizarro, Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, refiere que en un inicio resultó dificultoso adaptarse a estas nuevas plataformas digitales y sistemas técnicos. En una primera etapa, el foco fue implementar el trabajo a distancia, las videoconferencias, con diversos problemas técnicos que se presentaron. Se han ido superando las dificultades que existieron en un momento, y la Corte que al inicio de esta contingencia operó con una sala, en la actualidad, está funcionando con sus dos salas ordinarias, y se han avocado ya todas las materias de que conoce. También se comenzará paulatinamente, a avocar las materias que en un momento se suspendieron. La idea de la Corte de Apelaciones, criterio que además es de carácter nacional, es que se empiecen a abordar el máximo de los juicios que se puedan realizar, y así los tribunales de la jurisdicción, entendiendo que ya se dominan estos sistemas tecnológicos y esta nueva modalidad de teletrabajo. El objetivo es resguardar la salud de todas las personas, tanto usuarios/as como funcionarios/as. En definitiva, por parte de los tribunales, está la disposición de que se realicen todos los juicios que puedan llevarse a cabo, salvo que los intervinientes, por razones justificadas, estimen que ese juicio no se pueda realizar, lo que se verá caso a caso.

Hoy, además, tenemos la Ley N°21.226 que regula la materia y que establece la flexibilidad al actuar y el Auto Acordado que dictó la Corte Suprema. Los principios básicos son dos, la salud de las personas, especialmente, de los más vulnerables y el segundo, es que el servicio judicial se debe prestar, y por tanto, se debe resguardar este debido proceso.

Plantea dos inquietudes:

- 1) En relación a las medidas cautelares ya decretadas, especialmente en los casos de violencia intrafamiliar. Esas medidas, señala, normalmente se ejecutan con los resguardos necesarios de la Policía y Carabineros y quisiera saber cómo ha estado funcionando, y cómo poder cooperar nosotros en eso.
- 2) La posibilidad de efectuar exámenes o test a personas que se tenga alguna sospecha de posible contagio y que no presente síntomas. Especialmente, a funcionarios/as ligados con el área del tribunal penal. Ello implica que, de haber un caso positivo, podría tener como consecuencia, cerrar un tribunal.

Sra. Javiera López, Fiscal Regional señala que han tenido dificultades pero que se han superado con una adecuada coordinación. Los juicios orales se han realizado y la intención es hacer todos los que se puedan llevar a cabo. Varios juicios se han ido realizando, incluso

se han reproducido escuchas telefónicas, se ha mostrado evidencia, etc., en estos juicios orales.

Ahora bien, como fiscalía van a seguir solicitando la postergación de juicios cuando existen víctimas vulnerables, de acuerdo al acta 53 de la Excelentísima Corte Suprema, pues precisamente uno de los factores a considerar es la protección de las personas, así por ejemplo, en los juicios orales que la víctimas son menores de edad.

Señala que la complejidad de la única sala que está operando en el Juzgado de Garantía ha sido con las audiencias de control de detención, porque ha habido muchos detenidos en relación con el aumento de delitos contra la salud pública. Este aumento de detenidos, ha generado mayor cantidad de audiencias de control de detención, lo que implica un retraso en su desarrollo y jornadas muy extensas de trabajo.

Por otra, menciona que se están regularizando las formalizaciones pendientes. Señala como especial preocupación, las consecuencias que generará esta contingencia con todo lo que implicó en un momento, en relación con las audiencias reagendadas, solicitudes pendientes de parte de la Fiscalía, lo cual va a generar un colapso en el futuro del sistema. Es por ello que, como Fiscalía, pretenden retomar funciones, pero todos como intervinientes en conjunto, y que ello implicará, tener a más personas trabajando presencialmente. También va a implicar un trabajo coordinado y en conjunto de todos los intervinientes, en razón a ciertos factores que nos unen como instituciones.

Solicita, considerar un factor importante, que es la gran cantidad de causas ingresadas por delitos contra la salud pública, y, en definitiva, entre más dure la cuarentena, más causas tendremos.

En cuanto al funcionamiento de la Corte de Apelaciones, ha existido una muy buena coordinación respecto al trabajo en los alegatos y comparte la política de la Corte, en sentido de realizar la mayor cantidad de audiencias y juicios, con la limitación del resguardo de las víctimas.

Solicita al Seremi, que para empezar a trabajar y asumir mayor carga laboral, se une a la petición de la Corte, en sentido de poder realizar test preventivos a aquéllas personas que se sospeche que siendo asintomáticos puedan ser positivos y que tengan puestos de atención de público. Es necesario para que nuestros/as funcionarios/as que atienden público puedan trabajar tranquilos/as y evitar contagios.

A su vez, menciona una segunda preocupación, en relación con el Servicio Médico Legal, porque en estos momentos no está entregando horas para ningún tipo de pericias ni informes de lesiones, sino que solo está trabajando el área tanatología y sexología y de manera bastante acotada, se necesita que el Servicio Médico Legal, retome sus funciones, pues hay muchas víctimas que tienen pendientes diversas pericias, e incluso, víctimas de causas violencia institucional y que no han podido enviar a pericia por la paralización de esta institución, por lo que solicita resolver este nudo crítico.

Sergio Zenteno, Defensor Regional (S), señala que se está implementando un retorno gradual para los defensores penales públicos, y principalmente para los Directivos de la institución, y a través de la implementación de un sistema de turnos. Los demás funcionarios/as se mantienen con teletrabajo. Como Defensoría Penal Pública y desde el punto de vista procesal, les interesa el estado de catástrofe que finaliza el 18 de junio, para analizar las condiciones de trabajo. En esas condiciones, solicita analizar cómo se realizan efectivamente las audiencias, de aquí al 18 de junio, que es lo que regula la Ley N°21.226, pues los juicios orales no están dentro de aquéllas audiencias de carácter urgente que establece esta norma, ni tampoco en el Auto Acordado de la Corte Suprema. Sin perjuicio de lo anterior, en la región se ha tenido la postura de realizar los juicios orales en que no exista discusión, es decir, aquéllos donde la

postura de la defensa posiblemente sea un 11 N°9 o una aceptación de hechos. Ese es el trabajo que los defensores han realizado, recalando cuando no haya discusión respecto de hechos. En los que sí exista discusión, sea por los números de testigos, por la complejidad del mismo o por las discusiones fácticas, se instará por los reagendamientos, puesto que debemos velar por la debida realización de los juicios. En ese escenario (posterior al 18 de junio) sin duda el trabajo va a ser retomar estos juicios orales de manera presencial, con medidas sanitarias.

Señala que esta semana hicieron una presentación al Juzgado de Garantía, solicitando la presencia de los imputados por videoconferencia en las audiencias de revisión de prisión preventiva, pues estima que a estas alturas, en que ya es posible realizar las audiencias por videoconferencias, es necesario que se cuente con la presencia de los imputados para que así conozcan personalmente, las razones y fundamentos de lo resuelto en este tipo de audiencias.

José Ortiz, Jefe Regional de la Policía de Investigaciones, señala que, respecto a la primera inquietud planteada por el Presidente de la Corte de Apelaciones, en relación con las medidas cautelares ya decretadas en los casos de VIF y cómo se están resguardando en su cumplimiento, ellos no cumplen esta labor, puesto que principalmente éstas llegan a Carabineros. Las que sí están supervisando, son los controles de los covid positivo. Hasta ayer, tenían 315 positivos que controlar y en este sentido, asisten diariamente a sus domicilios, sean particulares, residencias u hospital.

La PDI no ha dejado de trabajar, de lo contrario sigue con las mismas investigaciones. Sí se ha reducido un poco el personal que está en terreno y que tiene interacción con el público. De igual modo, siguen llegando muchas órdenes de investigar e instrucciones particulares, las que se han cumplido con regularidad y en el mismo plazo que antes. Esto ha llevado a redoblar los esfuerzos para seguir trabajando con las medidas y metodologías nuevas de trabajo. Se han debido acomodar y mejorar temas técnicos.

Ha existido una buena coordinación con la Fiscalía y Gendarmería. Han aumentado los delitos contra la salud pública, tanto de día como de noche. Preocupan las personas que han infringido la cuarentena en más de una ocasión, tres o más veces. Se le consultó a la Seremi de Salud qué va a suceder con estas personas que incumplen la cuarentena y de manera reiterada.

Por otra parte, y tal como se ha dado a conocer en los medios de comunicación, se está custodiando las fronteras, por los delitos de alto complejidad relacionados al crimen organizado internacional no han parado.

Se ha empadronado a 650 ciudadanos peruanos apróx., que están en la ciudad en diferentes hostales, residenciales, por encargo del Cónsul. Sin embargo, siguen llegando ciudadanos peruanos que no están siendo atendidos por el Consulado, porque ya no tienen fondos para cubrir todos los gastos. Se ha coordinado con la Intendencia y de abrirse la frontera se tendrá una atención ágil y expedita con ellos. Finalmente señala, que han aumentado los robos con intimidación.

Seremi, de acuerdo a la inquietud planteada por el Presidente de la Corte de Apelaciones, consulta a Carabineros, sobre cómo ha estado funcionando el control de las medidas cautelares decretadas en los casos de VIF.

Sr. Leopoldo Sotomayor, en representación del General de Carabineros, señala que ha existido un aumento de las denuncias por VIF producto del confinamiento de las personas, y por tanto se han recibido instrucciones específicas desde nivel central, en sentido de seguir en los términos en que se ha realizado siempre. En cuanto a estadísticas para determinar el cumplimiento efectivo de estas medidas, se puede solicitar directamente a la unidad operativa y se hace llegar a la Seremi de Justicia.

Se ha mantenido al procedimiento de control de las medidas cautelares en los casos de VIF y se puede hacer llegar la información más detallada.

Sra. Paulina Zuñiga, señala que las audiencias que no están dentro de las urgentes, se fijarán para después que venza el estado de catástrofe en caso que éste no sea ampliado.

En relación con las causas de violencia intrafamiliar, el Ministerio Público decidió llevar las denuncias con riesgos altos. En los casos en que el fiscal ha decidido no llevar a control de detención, y que la audiencia tiene como objetivo decretar la prohibición de acercarse a la víctima, los fiscales se comunican con el juez de turno, y se está decretando esta medida cautelar y siendo remitida a las instituciones correspondientes para su control. Cuando se les informa algún incumplimiento de medida cautelar, se está derivando al Ministerio Público.

Asimismo, consulta al Director Regional de Gendarmería, que según lo señaló el Alcalde deben ir trasladando de a pocos internos a la sala en que se realizan las VC al interior del Complejo.

Finalmente, consulta si ha habido alguna situación de personas que infringen la cuarentena y que están en situación de calle. Que se les puede detener por aplicación del artículo 318 y se trate de personas en situación de calle.

Sr. Roberto Maldonado, Coronel de Gendarmería, señala en relación a la inquietud de la magistrada, que lo que dificulta es la segregación. La cantidad no es el problema, si no, más bien la dificultad tiene que ver con los problemas que existe entre los mismos internos a veces, para resguardar la seguridad.

Con respecto a los indultos conmutativos, efectivamente, son 107 personas. A la fecha, el 92% de los/as beneficiados/as está cumpliendo de acuerdo a los protocolos. El resto, luego de agotar todas las instancias de control, se ha informado al tribunal.

Sugiere establecer ciertos protocolos para determinar de qué manera haremos frente a esta emergencia sanitaria y por otra parte, retomaremos esta nueva normalidad.

Sergio Zenteno, señala una preocupación, respecto a las personas que están privadas de libertad en régimen de internación a la espera de expulsión por la Ley 18.216, artículo 34. Señala que hay varias personas con los plazos cumplido, que deben ser expulsadas y que debido al cierre de fronteras, se han mantenido privadas de libertad. Sin perjuicio, del ejercicio que realizará cada Defensor respecto de sus casos. Son apróx 25 personas. Se pretende que si se llegara a abrir la frontera por un día, se pueda avanzar desde ya, en todos los trámites previos, coordinando con las instituciones que corresponda, como la toma de ADN, prontuarios, etc.

Seremi, señala que en cuanto a esta inquietud, se puede avanzar en la mesa del sector justicia, considerando que allí se encuentran las instituciones que deben realizar estos trámites previos, como Servicio Médico Legal, Registro Civil, Gendarmería, etc.

Fiscal Regional señala que a raíz de un caso que conocieron y realizadas las coordinaciones con el ejército y según lo reportado por el Gral. Cuellar, todas las personas en situación de calle tendrían alojamiento en diversos recintos. Seremi informa, que, respecto a personas en situación de calle, el Ministerio de Desarrollo Social ha estado realizando un trabajo en conjunto a la Municipalidad para dar respuesta a estas situaciones.

Fiscal Regional, señala que se hizo una revisión de casos producto de la contingencia con imputados privados de libertad y que el Fiscal Nacional emitió una instrucción, y, por tanto, se han autorizado varios juicios abreviados.

		<p>Asimismo, se ha coordinado con Gendarmería y se ha obtenido datos de algunos imputados que estaban en prisión preventiva y con situaciones de riesgo y más vulnerables, por lo que en esos casos internamente como Fiscalía, para revertir el uso de prisión preventiva, entendiendo la crisis actual.</p> <p>Finalmente, la Fiscal Regional, señala que en relación a las Entrevistas investigativas videograbadas, no ha existido luces para modificar esta ley, suspendiendo los plazos (etapa 2), y en lo que respecta en la Región, en cuanto a la etapa, conlleva aumentar los plazos para la formación continua. Será complejo dar cumplimiento a todos los requerimientos de entrevista videograbadas y a la vez, a la formación continua. Señala que urge esta modificación legal. Por otra parte, señala que la Fiscalía tendrá que hacer uso de los convenios interinstitucionales para hacer poder activar en tiempo próximo la realización de entrevistas investigativas, toda vez que el ingreso por delitos sexuales de menores edad, no han disminuido y existen varias actuaciones que pueden generar un colapso del sistema.</p> <p>Seremi responde que va a generar una reunión con el Encargado Nacional de la implementación de la Ley de Entrevistas Videograbadas, Sr. Sebastián Pérez, para manifestar la inquietud que hace presente la Fiscal Regional.</p> <p>Por otra parte, indica el Seremi, en relación con la inquietud sobre la realización de los test o exámenes preventivos que lo consultará con la Seremi de Salud para ver de qué manera se podría implementar. Sin perjuicio de lo anterior, solicita que en caso de realizar gestiones o peticiones particulares a nivel institucional, puedan copiar a esta Seremi de Justicia y DDHH, para apoyar la gestión y hacer seguimiento.</p> <p>Por último, en relación con la inquietud con el quehacer del Servicio Médico Legal, Seremi solicita a la Fiscalía informe cuál es la perspectiva actual y cuáles son los requerimientos en concreto, para así coordinar una reunión con SML y resolver este tema.</p>
III.	Varios	<p>Finalizando ya la reunión, el Seremi solicita que puedan enviar al correo electrónico de la Secretaria Ejecutiva, Sra. Daniela Pizarro, temas y materias que deseen tratar en las próximas sesiones de esta Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, sean situaciones que surjan en el contexto de la pandemia u otras.</p>

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Fiscalía	Fiscal Regional informará a Seremi funcionamiento restrictivo de SML y cuáles son los requerimientos de Fiscalía, para continuar con la persecución penal.	Mayo 2020.
2	SEREMI	Coordinar reunión con Servicio Médico Legal	Mayo 2020.
3	SEREMI	Coordinar reunión por Ley N°21.057 con Sebastián Pérez por requerimiento de la Fiscalía, para instar a modificación legal, por etapa 2 de la ley y aumento de plazos para la formación continua.	Mayo 2020.
4	SEREMI	Consultar la Seremi de Salud, sobre la posibilidad de actuar rápidamente y hacer test de PCR ante casos "sospechosos" de funcionarios en tribunales y ministerio	Mayo 2020.

		público.	
5	SEREMI, GENCHI	DPP, Preocupación por personas esperando expulsión en virtud de la Ley N°18.216 por artículo 34 que no se ha concretado a la fecha por el cierre de fronteras. Lo que se propone es se hagan las gestiones previas, examen de ADN, de modo que cuando se abra la frontera, pueda ser operativa la expulsión del territorio de la República. Hoy afecta a 25 personas.	Mayo 2020.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	
2	
3	

8. Firma responsable

<p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Arica y Parinacota</p>	
---	--